



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin reclamación alguna, se procede a la publicación del número 2 del artículo 5 de la citada ordenanza, afectado por la modificación:

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

Por cada m³ de agua consumida 0,2282 euros/Metro cúbico

Cuota Fija de mantenimiento/ cuatrimestre 3,0164 euros/Cuatrimestre

Consuegra 2 de enero de 2018.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-231